

ACUERDO NÚMERO 043 DEL 12 DE AGOSTO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de homologación de los egresados del programa Ingeniería Agropecuaria (SNIES 7171) de la Universidad del Cauca, al programa de Zootecnia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, regula en su Artículo 32, define la Transferencia externa como el Procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación. A su vez, el artículo 46, ibídem, señala que una homologación, es un reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira ingresar.

Alupis

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ck

Un

ACUERDO NÚMERO 043 DEL 12 DE AGOSTO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de homologación de los egresados del programa Ingeniería Agropecuaria (SNIES 7171) de la Universidad del Cauca, al programa de Zootecnia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Que la UNAD y la Universidad del Cauca suscribieron el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de 11 de septiembre de 2014, cuyo objeto pretende establecer las bases de una cooperación interinstitucional que permita la prestación de servicios mutuos entre las UNICAUCA y la UNAD aunando esfuerzos y recursos para el fomento de actividades académicas, científicas y tecnológicas y de interés común, propios de sus objetivos y funciones con miras al logro de sus fines y el aprovechamiento racional y óptimo de sus recursos en beneficio de las partes, de la comunidad y de la región, en consonancia con lo dispuesto en el numeral 8 de la Primera Cláusula.

Que, dentro de los alcances del mencionado convenio, en el literal d) de la cláusula segunda, se establece realizar procesos de homologación y convalidación de estudios en programas ofrecidos por la otra institución, sin tener que realizar pagos por concepto de estudio de homologación.

Que el Consejo de Escuela de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, el 9 de agosto de 2019, mediante Acta No 009 de la misma fecha revisó y aprobó el estudio en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Ingeniería Agropecuaria de las Universidad del Cauca, al programa de Zootecnia de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión del 12 de agosto del 2019 aprobó la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.

En virtud de lo anterior.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Homologar los créditos académicos aprobados por los egresados del programa Ingeniería Agropecuaria de las Universidad del Cauca, para que continúen su formación profesional en el Programa de Zootecnia (Resolución 16421 del 13 de diciembre de 2012), así:

PROGRAMA DE ORIGEN	INGENIERIA AGROPECUARIA
Código SNIES	7171
INSTITUCION DE ORIGEN	Universidad del Cauca
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	Zootecnia



“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 043 DEL 12 DE AGOSTO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de homologación de los egresados del programa Ingeniería Agropecuaria (SNIES 7171) de la Universidad del Cauca, al programa de Zootecnia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

CREDITOS ACADEMICOS ZOOTECNIA			171
BASICOS			129
ELECTIVOS			42
BASICOS	98		57%
ELECTIVOS	00		%

ZOOTECNIA CODIGO SNIES 1687		
CREDITOS HOMOLOGABLES	73	42%
BASICOS	31	24%
ELECTIVOS	42	100%
CREDITOS POR CURSAR	98	57%
BASICOS	98	57%
ELECTIVOS	00	%

ARTÍCULO SEGUNDO: Homologar los siguientes cursos para los egresados del programa de programa Ingeniería Agropecuaria de las Universidad del Cauca UNCAUCA, así:

Asignatura/Curso institución origen	Curso académico UNAD	Código del curso	Número de créditos homologados	
			Básicos	Electiv
Administración agropecuaria	Fundamentos de administración	100500		2
Agrimensura	Topografía	201620		3
Anatomía y fisiología animal	Morfo fisiología animal	201107	3	
Biología Básica	Biología	201101	3	
Biometría	Estadística descriptiva	100105	3	
Calculo I	Calculo Integral	100411	3	
Calculo II	Calculo diferencial	100410		3
Contenido de SIPAS III	Horticultura	201618		3

[Handwritten signature]

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

[Handwritten initials]

ACUERDO NÚMERO 043 DEL 12 DE AGOSTO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de homologación de los egresados del programa Ingeniería Agropecuaria (SNIES 7171) de la Universidad del Cauca, al programa de Zootecnia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Asignatura/Curso institución origen	Curso académico UNAD	Código del curso	Número de créditos homologados	
Diseño experimental	Diseño experimental	30156	3	
Ecología	Agricultura biológica	301615		2
Fertilidad de suelos, suelos generales.	Edafología y fertilidad	201612		3
Componentes de formación social y humana básica FISH	Ética para pregrado	100001	2	
Formulación y evaluación de proyectos	Diseño de proyectos	102058	2	
Fundamentos de economía	Fundamentos de economía	102003	2	
Gestión ambiental territorial	Gestión ambiental	102021		2
Laboratorio y teoría Microbiología	Microbiología	210504	3	
Matemática General	Algebra geometría y trigonometría	301301		3
Mecanización Rural	Maquinaria y mecanización agrícola	201619		3
Mejoramiento animal	Mejoramiento animal	201108	2	
Mercadeo agropecuario	Mercadeo agropecuario	102707	2	
Nutrición animal	Nutrición y alimentación animal	201111	3	

Alonso

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

cf

fin

ACUERDO NÚMERO 043 DEL 12 DE AGOSTO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de homologación de los egresados del programa Ingeniería Agropecuaria (SNIES 7171) de la Universidad del Cauca, al programa de Zootecnia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Asignatura/Curso institución origen	Curso académico UNAD	Código del curso	Número de créditos homologados	
Programa Bioorganica modificado	Química orgánica	100416		3
Propagación de plantas	Propagación y micro propagación de plantas	30161		3
Sistema Integrado de producción agropecuaria SIPA I	Biodiversidad	201602		3
Fito mejoramiento	Fito mejoramiento	30162		3
Bioetica y bienestar animal	Bienestar animal	201570		3
Riegos y drenajes	Riegos y drenajes	201616		3
Subtotal			31	42
Total créditos homologados			73	

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa Ingeniería Agropecuaria de las Universidad del Cauca, matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa de Zootecnia (Resolución 16421 del 13 de diciembre de 2012) de la UNAD.

Cursos académicos por cursar			
Nombre del curso	Código de curso	Tipo de curso	
		Básico	Electivo
Cátedra unadista	434206	4	
Competencias comunicativas	90003	2	
Psicología	86000	2	
Cultura política	90007	2	
Sociología	100006	2	
Antropología	100007	2	
Lógica matemática	90004	2	
Epistemología	100101	2	

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 043 DEL 12 DE AGOSTO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de homologación de los egresados del programa Ingeniería Agropecuaria (SNIES 7171) de la Universidad del Cauca, al programa de Zootecnia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Introducción a la morfo fisiología	201106	3	
Química general	201102	3	
Técnicas de investigación	100104	2	
Metodología de la investigación	90002	2	
Seminario de investigación	100108	2	
Costos y presupuestos	102015	2	
Bioquímica metabólica	352001	3	
Salud animal	201203	2	
Pastos y forrajes	201202	2	
Genética	201105	3	
Reproducción animal	201110	3	
Nutrición avanzada	201501	3	
Mejoramiento avanzado	201503	3	
Herramienta informáticas	90006	2	
Herramientas telemáticas	100201	2	
Ingles 0	90030	2	
Ingles I	90008	2	
Ingles II	90021	2	
Ingles III	90021	2	
Probabilidad	100402	2	
Reproducción avanzada	201502	3	
Gestión empresarial	201512	2	
Nutrición de rumiantes	201506	3	
Introducción a la Zootecnia	90011	2	
Sistema de producción porcina	201205	3	
Sistema de producción avícola	303099	3	
Sistema de producción bovino	201207	3	
Sistema de producción acuicola	201508	3	
Manejo y procesamiento de carne	201511	2	
Manejo y procesamiento de leche	201509	2	
Política agraria y ambiental	201510	2	
zoocria	103400	3	
Trabajo de grado	204015	2	
Subtotal		98	
TOTAL DE CRÉDITOS POR CURSAR			98

ARTICULO CUARTO: Los egresados del Programa de Ingeniería Agropecuaria de la Universidad del Cauca, beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matricula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la

Alonso

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ve

Qua

ACUERDO NÚMERO 043 DEL 12 DE AGOSTO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de homologación de los egresados del programa Ingeniería Agropecuaria (SNIES 7171) de la Universidad del Cauca, al programa de Zootecnia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTÍCULO QUINTO: Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, Los egresados del Programa de Ingeniería Agropecuaria de la Universidad del Cauca, beneficiados de este acuerdo deberá aportar el Diploma y Acta de Grado respectivo.

PARAGRAFO 1. Los egresados del Programa de Ingeniería Agropecuaria de la Universidad del Cauca, beneficiados de este acuerdo, se acogerán a la oferta que la UNAD habilite en cada periodo académico, para el avance en el Programa de Zootecnia.

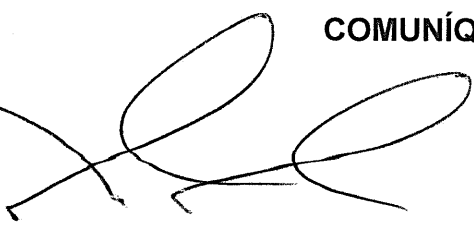
ARTÍCULO SÉXTO: Los egresados del Programa de Ingeniería Agropecuaria de la Universidad del Cauca, beneficiados de este acuerdo no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los egresados del Programa de Ingeniería Agropecuaria de la Universidad del Cauca, beneficiados de este acuerdo podrán presentar un examen de suficiencia elaborado por el Instituto Virtual de Lenguas, para reconocer los cursos que debe tomar en atención a sus conocimientos previos en el idioma inglés, en los términos y condiciones establecidos en el reglamento Estudiantil.

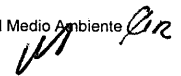
ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición anterior.

Dado en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes agosto de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Vo.Bo. Escuela Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente
Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación 

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



